



**OIR-TSE-151-XI-2019**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con catorce minutos del veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

I. El 22 de noviembre de 2019, el ciudadano \_\_\_\_\_, solicitó por correo electrónico a esta unidad la siguiente información:

1. Cantidad de votos válidos, votos nulos, votos en blanco e inscritos a nivel de centro de votación para las elecciones municipales comprendidas en el periodo 2000-2018. También necesitaríamos la ubicación (dirección y/o coordenadas) de los centros de votación. La información sería en formato de archivo Excel. Esta información no se encuentra en la página del tribunal en este detalle, especialmente para las elecciones previas al año 2015.
2. Base de datos a nivel de individuo (con un identificador en lugar del DUI, con el fin de que la solicitud no sea rechazada, ya que no se estaría solicitando información con "nombre ni apellido"), que contenga la dirección de domicilio, el centro de votación (con dirección) en donde le corresponde votar, sexo, edad, para los años 2000-2018. La información puede estar contenida en un archivo formato Shapefile y/o excel. Esta información tampoco la hemos podido encontrar en la página del tribunal.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.

III. A) Respecto a la « cantidad de votos válidos, votos nulos, votos en blanco e inscritos a nivel de centro de votación para las elecciones municipales comprendidas en el periodo 2000-2018», se requirió la información al jefe de la Unidad de Servicios Informáticos de este tribunal, quien proporcionó el resultado de los escrutinios en formato Excel, por departamento, municipio, centro de votación y JRV, de las elecciones de concejos municipales de 2009, 2012 y 2015. Asimismo, expresó que no poseen registros informáticos con el detalle solicitado de las elecciones de 2000, 2003 y 2006. Cabe aclarar que los resultados electorales mencionados no relacionan la cantidad de personas inscritas en cada centro de votación, pues dicho dato no es parte del escrutinio electoral.

B) En vista de la respuesta proporcionada por la unidad administrativa, quien es la encargada de manejar este tipo de información, es inoficioso solicitarla a otras unidades, por tanto, con base en el artículo 73 de la LAIP, se declarará inexistente la información en esta institución con el detalle solicitado de las elecciones de 2000, 2003 y 2006, por tanto, no es posible proveerla.

C) En cuanto a los resultados de las elecciones de concejo municipal de 2018, por departamento, municipio y centro de votación, se le informa que la misma es de dominio público disponible en el Portal de Transparencia en el vínculo siguiente:

Resultados por departamento, municipio, centro de votación y JRV de la elección de miembros de concejos municipales

[https://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios](https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/57-resultados-de-los-escrutinios)

D) En cuanto a « la ubicación (dirección y/o coordenadas) de los centros de votación» de las elecciones de concejos municipales de 2000 a 2018, se requirió la información al jefe del Departamento de Cartografía de este tribunal, quien proporcionó los centros de votación de 2012 con sus direcciones y los centros de votación de 2015 con sus coordenadas, afirmando que es la única información que disponen en relación a lo solicitado. Asimismo, se requirió la misma información al jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, quien manifestó que dicha unidad no es la responsable para reportar como propia la información requerida, por tanto no proporcionó información.

E) En vista de lo anterior, se requirió nuevamente al jefe del Departamento de Cartografía electoral, que coordinaran acciones de búsqueda con la Unidad de Servicios Informáticos a fin de proporcionar la información solicitada. Este día el jefe del Departamento de Cartografía, entregó en formato Excel los centros de votación por departamento, municipio y dirección de las elecciones de 2000, 2003, 2006 y 2009.

F) En cuanto al punto dos referente a proporcionar una Base de datos a nivel de individuo (con un identificador en lugar del DUI), que contenga la dirección de domicilio, el centro de votación (con dirección) en donde le corresponde votar, sexo, edad, para los años 2000-2018.

Al respecto se requirió la información a la jefa del Registro Electoral, quien en su respuesta manifestó que el Registro Electoral no tiene la información con el detalle y formato requerido de las elecciones solicitadas.

G) En vista de la respuesta proporcionada por el Registro Electoral, y siendo la unidad la competente para informar sobre este tipo de información, quien ha expresado no poseerla en el formato y detalle solicitado, es inoficioso solicitarla a otras unidades, por tanto, con base en el artículo 73 de la LAIP, se declara inexistente la información.

H) No obstante lo anterior, se le informa que los datos estadísticos de ciudadanos inscritos en el Registro Electoral y ciudadanos que votaron por departamento, municipio, edad y género, de las elecciones desde 1994 a 2019, es información de dominio público disponible en el Portal de Transparencia en el vínculo siguiente.

[https://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/91-votaron-por-genero-edad-y-depto](https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/component/content/article/2-uncategorised/91-votaron-por-genero-edad-y-depto)

IV. Por lo anterior, **resuelvo:**

1. Entréguese en formato Excel los resultados electorales por departamento, municipio, centro de votación y JRV de las elecciones de 2009, 2012 y 2015.
2. No es posible proveer resultados por centro de votación de las elecciones de 2000, 2003 y 2006, por ser información inexistente en esta institución.
3. Entréguese en formato Excel los centros de votación por departamento, municipio y dirección para las elecciones de 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015.
4. No es posible proveer una Base de datos a nivel de individuo (con un identificador en lugar del DUI) que contenga la dirección de domicilio, el centro de votación (con dirección) en donde le corresponde votar, sexo, edad, para los años 2000-2018, por ser información inexistente con el detalle solicitado.
5. Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral